

**RESOLUCION N°: 184/05**

Buenos Aires, 22 de abril de 2005

**ASUNTO:** Recomendar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el reconocimiento definitivo de la Universidad FASTA como institución universitaria privada, con los alcances del artículo 65° de la Ley 24.521 y su reglamentación.

VISTO el expediente N° 4136/03 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología sobre la solicitud de reconocimiento definitivo de la Universidad FASTA, y lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y los decretos reglamentarios N° 173/96 (modificado por Decreto N° 705/97) y N° 576/96; y

**CONSIDERANDO:**

**1. ANTECEDENTES**

Con fecha 11 de julio de 2003, la Universidad FASTA, institución universitaria privada con autorización provisoria, presentó ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) la solicitud de reconocimiento definitivo.

La Universidad FASTA, de la Fraternidad de Agrupaciones “Santo Tomás de Aquino” (UFASTA), obtiene la autorización provisoria para funcionar en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, mediante la Resolución Ministerial N° 456, del 16 de agosto de 1991. Inicia su primer año lectivo en 1992. En 1995 comienza a funcionar la subsede de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, la que es autorizada por Resolución Ministerial N° 2588, del 6 de octubre de 1994.

De fs. 3 a 2616 del expediente mencionado, obra la documentación requerida en el artículo 12° del Decreto N° 576/96 para solicitar el reconocimiento definitivo; y a fs. 2619-2625 el informe de verificación del cumplimiento de esos requisitos.

A fs. 2626-2668 consta el informe de la inspección técnico administrativa de la sede Mar del Plata, de fecha 16 de diciembre de 2003. Asimismo, se incorpora el

informe de la inspección técnico administrativa de la subsede Bariloche, de fecha 19 de diciembre de 2003 (fs. 2669-2691). Por último, a fs. 2769-2771 se agrega el informe del procedimiento realizado por la DNGU, de fecha 23 de diciembre de 2003.

El expediente ingresó en la CONEAU el 29 de diciembre de 2003. En cuanto a la evaluación de la solicitud de reconocimiento definitivo de la Universidad FASTA que se llevó a cabo en esta instancia, a fs. 2831-2948 constan los informes de los expertos convocados, Profesores Carlos Nicolini, José Luis Gómez López Egea y Antonio Lapolla, para analizar los aspectos jurídico–institucionales, académico–científicos y económico–financieros, respectivamente.

A fs. 2949 se dispone correr vista de dichos informes al Señor Rector de la Universidad, a los efectos del artículo 25° del Decreto N° 173/96; y a fs. 2953 y ss. obra la respuesta a dicha vista, que ingresa a la CONEAU con fecha 8 de noviembre de 2004.

## 2. CONSIDERACIONES DE LA CONEAU

Previamente a este momento de consideración del reconocimiento definitivo, la CONEAU ha evaluado la Universidad en procesos de distinta naturaleza y con diversos fines, como es el seguimiento académico por medio de los informes anuales y la realización de la evaluación externa, en el marco de la evaluación institucional. Estas se constituyen en fuentes privilegiadas para nutrir los análisis y sustentar los juicios que fundamentan la recomendación sobre el reconocimiento definitivo de la Universidad FASTA.

En el análisis de los antecedentes mencionados, esta Comisión ha tenido particularmente en cuenta los siguientes documentos:

- Informe Final de Evaluación Externa, incluido el *post scriptum* del Rector de la Universidad FASTA, de marzo de 2003.
- Resoluciones de la CONEAU sobre informes anuales 1996 y 1997 (N° 382/99), 1998 (N° 573/00), 1999 (N° 748/00), 2000 (N° 247/02) y 2001 (N° 220/03).
- Expediente N° 4135/03 correspondiente al informe anual 2002.

La UFASTA tiene dos carreras de grado y tres proyectos de carreras de posgrado que se encuentran en proceso de acreditación al momento de emitir la presente resolución, por lo que no han sido tomadas en cuenta para su elaboración.

La Ley de Educación Superior establece que el informe de la CONEAU requerido para que el Poder Ejecutivo conceda la autorización provisoria a las instituciones universitarias privadas deberá fundamentarse en los criterios expuestos en el artículo 63.

Estos criterios, que han sido adaptados a la situación de una institución en funcionamiento, ordenan los dictámenes sobre reconocimiento definitivo.

A continuación, se resumen los elementos de juicio que fundamentan la recomendación final de esta Comisión acerca de la solicitud en trámite.

a) Organización, funcionamiento y responsabilidad moral, financiera y económica de la institución.

La UFASTA tiene una organización académica que combina el modelo de facultades con el de departamentos, los últimos con funciones transversales, dado que prestan servicios para el conjunto de las carreras de la Institución. Este modelo mixto parece haber tenido bastante éxito y aceptación, en tanto que produce una mayor y saludable integración interdisciplinar, y ha sido considerado en diversas oportunidades como una fortaleza de la Institución.

El equipo de conducción ha demostrado amplia capacidad de gestión que se evidencia, fundamentalmente, en la consistencia entre la normativa con los objetivos institucionales, el ambiente favorable para la mejora continua de la actividad de docencia y el intento de replicarlo en investigación y extensión. Existe coherencia entre objetivos, políticas y planes de acción.

En la UFASTA aparecen nítidamente marcadas las instancias de toma de decisiones, con una fuerte presencia de la entidad que la respalda. La gestión está a cargo de un número relativamente pequeño de personas, la mayoría de las cuales son designadas directamente por el Presidente de FASTA, quien dicta las políticas, nombra y remueve al Rector y a los Decanos, y los últimos nombran a los docentes. Esta situación pone en

evidencia una alta concentración de atribuciones de la entidad en cuestiones académicas de la Universidad. No obstante, debe señalarse que existe en el ámbito del Consejo de Administración de la Asociación Civil una instancia responsable de fijar y revisar periódicamente la misión y objetivos a largo plazo. Dicha instancia es el Consejo Asesor que cumple funciones de consulta y asesoramiento.

La administración de la UFASTA es centralizada y aparece como minuciosa, prolija y ordenada y se apoya en un sistema informático integrado (SIUF). Esta centralización también se verifica respecto de la gestión académica y administrativa de la subsede de la ciudad de San Carlos de Bariloche. El número y dedicación del personal resulta adecuado teniendo en cuenta el estilo centralizado de la institución. Sin embargo, debe señalarse que, si bien es cierto que en UFASTA puede haber sido adecuado en los comienzos un cierto nivel de centralización de la gestión en la sede de Mar del Plata, no queda tan clara su pertinencia en el caso de un crecimiento sostenido en el tiempo y el espacio, en particular si se considera la situación de la subsede Bariloche. Dicha centralización no es adecuada al gobierno de sedes muy alejadas.

En relación con la capacidad económico-financiera de la Universidad, la Asociación Civil exhibe solvencia en su sostenimiento, aunque debe mejorarse la obtención de nuevos y mayores recursos para incrementar algunas asignaciones. Como se señalará en el punto e), la Universidad ha emprendido acciones en este sentido.

b) Consistencia del proyecto institucional y académico, así como su adecuación a los principios y normas de la Ley de Educación Superior.

La UFASTA ha alcanzado una fuerte cohesión interna e identidad basadas en su definición, visión y misión del proyecto institucional emprendido. La Universidad ha puesto en marcha procesos de evaluación institucional, lo que evidencia un alto grado de compromiso de la comunidad universitaria.

La Universidad es conducida con profesionalidad y eficiencia, apoyada en una ordenada y prolija estructura técnico administrativa. Se destacan entre sus fortalezas la buena disposición de los directivos ante empleados y alumnos y una amplia comunicación

docente-alumno que evidencia estar ante una institución ampliamente integrada en cuanto a sus recursos humanos. También debe resaltarse una política de becas sensible a las necesidades sociales a efectos de facilitar a los estudiantes el acceso y la permanencia en los niveles de educación superior, la vinculación con el medio y la inserción laboral de sus graduados.

La mayoría de las recomendaciones, observaciones y sugerencias en los aspectos que hacen al desarrollo institucional, derivadas de las evaluaciones llevadas a cabo, han sido implementadas, están en proceso de serlo o están contenidas en los Lineamientos del Plan de Desarrollo 2004 – 2008, que completan el Plan de Desarrollo 2000-2004, lo que deja entrever la voluntad institucional de adecuación a la normativa vigente y el afán por la mejora continua.

Se ha observado la concentración de decisiones en la gestión de la Universidad. Es aconsejable que en el futuro se obtenga un mayor equilibrio en la distribución de atribuciones, funciones y responsabilidades, entre los distintos órganos de gobierno y una mayor autonomía en la gestión académica de la subsección. Para mantener y aumentar la fortaleza que representa la aceptación de la comunidad académica, parece importante se garantice a los distintos sectores que conforman la Institución espacios de participación formal y sistemática en donde se puedan poner en juego sus opiniones e ideas, desarrollando sus potencialidades.

El modelo organizacional que combina tanto facultades como departamentos produce una fuerte sinergia que ha sido destacada en distintas evaluaciones previas. Los procesos universitarios aparecen diseñados y organizados sobre bases institucionalizadas, en tanto que facultades, escuelas, departamentos e institutos responden a la misión y los objetivos de la Universidad. Aunque no se encuentra registrada la congruencia entre los fines de la institución y los planes de estudio desarrollados, existen muchos elementos de juicio que en el tiempo demuestran que la Universidad va cumpliendo su proyecto.

La reglamentación de la carrera docente constituye un avance significativo para la institucionalización de la UFASTA. Llevada a la práctica, el transcurso del tiempo

con las experiencias que durante él se adquieran, la amplitud de miras de los líderes universitarios, la ductilidad institucional para producir cambios y la permanente aspiración a la superación y mejoramiento, harán que la norma se perfeccione, si así resultare necesario. Ahora es necesaria su gradual, pero rápida implementación, acompañada del incremento de dedicaciones docentes que permitan la consolidación del plantel docente. Estas medidas permitirán profundizar los avances emprendidos en el desarrollo de la investigación, como se abundará en apartados posteriores.

Se ha observado en evaluaciones anteriores que la subsede Bariloche no registra el mismo nivel de calidad que la sede Mar del Plata. La Institución es consciente de esta situación, lo que la ha llevado a proponerse como objetivo de su plan de desarrollo el proveer al mejoramiento académico de dicha subsede. En la respuesta a la vista de las presentes actuaciones, se detallan los avances realizados para mejorar la subsede, atendiendo a lo señalado en el Informe Final de Evaluación Externa, entre los que se destacan la creación de los departamentos transversales; la creación de una Dirección de Pedagogía Universitaria; la reestructuración de la planta directiva, incorporando más personal, con mayor profesionalización y especialización de funciones y la creación de una Secretaría de Bienestar Universitario, una de cuyas funciones es la atención y seguimiento de los alumnos. También se informa que la carrera de Contador Público se está dictando desde primer año, ya que antes se dictaban sólo los últimos años, en articulación con un establecimiento de nivel superior no universitario, y se ha mejorado la interconexión con la subsede, entre otros aspectos, con el sistema SIUF. Asimismo, se prevé la sustentabilidad económica para el 2006 y la designación de profesores titulares en la subsede, como se ampliará posteriormente.

c) Nivel académico del cuerpo de profesores, su trayectoria en investigación científica y en docencia universitaria.

La Universidad muestra preocupación tanto por la actualización académica de los docentes como por el desarrollo de su capacidad pedagógica. Esto último se facilita debido a la disponibilidad de carreras de profesorado en la Facultad de Humanidades. El

perfeccionamiento docente en este aspecto pone de relieve un mejoramiento favorable a lo largo de su historia.

Parecen ser efectivas tanto las medidas internas adoptadas como la acción tendiente a motivar y facilitar en general estudios de posgrado a los componentes del claustro académico. Es sin duda positiva la tendencia del cuerpo docente hacia la consecución de estudios y títulos de posgrado, fomentado claramente por la inquietud que la Universidad tiene acerca de la capacitación y actualización de los profesores. No obstante, debe señalarse que el estímulo a la formación de posgrado de los docentes parece muy orientado a alguna disciplina y a determinados docentes, requiriéndose una ampliación del número de docentes que reciben apoyo institucional para su formación.

La elaboración de un reglamento para el acceso, permanencia, promoción, formación y capacitación docente, fue efectuada por una Comisión Redactora que tuvo en cuenta las recomendaciones que efectuara la CONEAU. La Resolución de Rectorado N° 301/03, de fecha 22 de diciembre de 2003, formaliza el régimen. Su establecimiento constituye un punto central en la consolidación del plantel docente.

La distribución de las distintas categorías de profesorado parecen normales en la sede central, no así en la subsede de Bariloche, donde casi no hay profesores titulares. Respecto de este punto, la UFASTA señala en la respuesta a la vista que se prevé terminar con el sistema de cátedras únicas (Mar del Plata / Bariloche) en 2005 – 2006, con la designación de profesores titulares en la subsede. Se afirma que el sistema de cátedras únicas fue una estrategia para iniciar el dictado de carreras en Bariloche. Cabe señalar que se puede suponer que los profesores están funcionando bien dados los resultados satisfactorios de las encuestas.

Existe un alto porcentaje de bajas dedicaciones, lo que se constituye en una preocupación para el desarrollo de las distintas funciones universitarias, en particular el incremento de las actividades de investigación. El aumento de las dedicaciones demandará un esfuerzo financiero para la UFASTA, aunque puede estimarse que podrá afrontarlo dada la mejora en la situación económica-financiera global puesta de manifiesto en los

últimos ejercicios contables analizados en el apartado correspondiente.

d) Calidad y actualización de los planes de enseñanza, investigación y extensión.

En el inicio de sus actividades, la UFASTA adopta los planes de estudio de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA). Luego incorpora otros que responden a las expectativas de las comunidades a las que atiende y a la estrategia de la propia Universidad, respetando en la formación de sus alumnos los lineamientos definidos para el perfil del graduado.

Pese a haber modificado sustantivamente el proyecto inicial, marcado por las carreras adoptadas de la UNSTA, muestra una oferta académica que ha evolucionado, la que resulta adecuada para las dimensiones de la institución, con una proyección acorde a sus posibilidades y con capacidad de innovación organizativo-estructural. El sostenimiento de la oferta académica en el tiempo, con las debidas adecuaciones, marca el logro de una madurez de su desarrollo curricular. La renovación periódica de los planes de estudio es un rasgo que denota el interés por la modernización de los procesos de enseñanza y la actualización de las competencias del egresado.

Se observa una concentración de graduados en determinadas carreras. Si bien hay carreras de reciente inauguración llama la atención que en algunas carreras haya muy pocos o ningún graduado. Los graduados de la Universidad tienen una alta inserción en el mundo del trabajo.

La UFASTA ha sido una institución inicialmente volcada a la función de docencia y el desarrollo de la investigación se ha producido en años más recientes. En diversas evaluaciones previas se efectuaron reiteradas sugerencias para desarrollar la función de investigación. Al respecto, se pone de manifiesto que la Universidad es consciente de que esta función sustantiva es una de sus mayores debilidades dentro de la estructura y misión, pero que ha tratado y trata de apuntalarla de diversas maneras: la creación del Departamento de Metodología de la Investigación, la creación de la Secretaría de Investigación, la conformación del Comité Asesor de Investigación, la creación del

Programa de Fomento a la Investigación y el desarrollo de la función en el nivel de grado a través del seguimiento de los trabajos finales de las carreras realizados como trabajos de iniciación en la investigación. Estas iniciativas colocan a la Institución en el cumplimiento de los niveles mínimos para el desarrollo de la investigación y se encuentran aún en sus fases iniciales. Las acciones descriptas debieran acompañarse de un aumento del presupuesto destinado a la investigación, el incremento de dedicaciones antes mencionado, el fortalecimiento de la biblioteca y la promoción de la formación de posgrado.

Con respecto a la función de extensión, la UFASTA puede acreditar una creciente presencia en la vida cultural y en la actividad profesional de la comunidad, expresada en convenios y relaciones con empresas, instituciones, organismos y entidades de diversa índole de Mar del Plata y su región. Simultáneamente, una incipiente red de relaciones interuniversitarias a nivel nacional e internacional aparece como plataforma interesante para ampliarla y diversificarla.

Cabe destacar en este punto el programa de vinculación con el medio que permite coordinar las actividades de consultoría, capacitación y pasantías, el que ha dado lugar a que la Universidad haya sido reconocida como Unidad de Vinculación Tecnológica. La buena vinculación con empresas y organismos del medio también ha dado lugar a la aplicación de un creciente programa de pasantías de alumnos, pensado como un mecanismo de ayuda, perfeccionamiento e inserción laboral temprana.

e) Medios económicos, equipamiento e infraestructura disponibles para el cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación y extensión.

El proyecto universitario ha sido sustentado en su conjunto con recursos propios corrientes. Los datos consignados en la documentación muestran que la Universidad mantuvo en su previsión de ingresos y gastos el criterio por el cual los gastos de funcionamiento son financiados con recursos provenientes de la actividad normal.

La Universidad preparó un presupuesto para el período abril 2003 – marzo 2004. En este documento los ingresos previstos muestran un importante incremento respecto de los valores presentados en los balances de años anteriores, con una fuerte

injerencia de los aranceles y matrículas de grado en su composición. Complementariamente, la Institución ha generado estrategias para diversificar sus fuentes de ingresos a través de los proyectos de Educación a Distancia y el Programa Vinculación Universidad-Empresa, a los que se agrega la obtención de donaciones como la que ha permitido la construcción de un nuevo edificio en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

El funcionamiento de la subsede Bariloche dependió permanentemente de los aportes de la sede Mar del Plata. La Universidad considera que su consolidación en la región permitirá reducir esos aportes hasta lograr alcanzar y superar el punto de equilibrio entre ingresos y egresos. En la información presentada por la Universidad se observa una paulatina reducción de la transferencia de fondos, y si bien se incrementa de 2002 a 2003, el aumento en valores absolutos no resulta significativo al compararlo con la disminución que se observa del año 2000 al 2003. Al respecto, en la respuesta a la vista la UFASTA anuncia que se espera el equilibrio económico para el período 2006, debido al incremento de la matrícula en Bariloche y al afianzamiento de sus carreras. El incremento señalado se verifica a partir del año lectivo 2003.

La Asociación Civil confecciona informes contables mensuales y anuales de la sede Mar del Plata y la subsede Bariloche que se envían a la administración central para integrar en la contabilidad general de la Asociación. Los Balances de la sede y la subsede correspondientes al año 2003 presentan un Patrimonio Neto positivo. Los estados contables dan cuenta de la capacidad de la Universidad para renegociar la deuda derivada de la adquisición de un inmueble para la sede Mar del Plata que le ha permitido revertir el impacto negativo en el Patrimonio Neto del período anterior.

En el Balance General de la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, se observa un aumento del Patrimonio Neto no sólo por un incremento del Activo, sino también por una reducción del Pasivo.

La Universidad ha logrado, sin duda con importantes esfuerzos en su gestión, aumentar sus inversiones en bienes de uso a pesar de la crisis económica y social de fines

de los noventa y principios de la actual década. Se destaca que, a pesar de la necesidad de incrementar sus ingresos, la Universidad ha mantenido una política de becas que responde a las necesidades sociales de sus estudiantes.

La infraestructura edilicia es satisfactoria y en cuanto pueda ampliarla con la utilización de alguno de sus edificios, adecuado convenientemente, la sede Mar del Plata puede soportar el promedio de crecimiento vegetativo histórico. Mención aparte debe efectuarse para el edificio inaugurado en el 2003 en la subsede Bariloche, el que fuera construido específicamente para esta finalidad universitaria, por lo que cuenta con las características y comodidades apropiadas.

La gestión cuenta con un sistema de información (SIUF) desarrollado por egresados de la carrera de Ingeniería Informática en 1997. Este sistema, de comprobada eficacia, es lo suficientemente versátil y dinámico para aceptar permanentes mejoras de acuerdo a las necesidades de alumnos, docentes, directivos y personal administrativo, a través de los módulos académico, administrativo, de ingreso, de personal, mediateca y mantenimiento. De los diferentes informes se deduce que el sistema de información y el soporte informático cubren adecuadamente las necesidades de la Universidad.

La biblioteca de la sede posee escaso espacio y, sin embargo, brinda una buena prestación teniendo sus servicios informatizados. Deberá aumentar su cantidad de volúmenes y actualizar su catálogo, aunque se rescata como importante la incorporación reciente de importantes Bases de Datos. Sobre este aspecto, en la respuesta a la vista, la UFASTA informa sobre la apertura de una nueva sala de lectura en uno de sus edificios de la sede Mar del Plata. Asimismo, que en el año 2004 ha incrementado un 34% el presupuesto de la biblioteca.

La Institución cuenta con capacidad de gestión para implementar modificaciones que surjan de las recomendaciones resultantes y ha previsto en su plan de desarrollo asignar recursos para superar debilidades planteadas en la evaluación externa, entre ellas el incremento de las dedicaciones docentes, el mejoramiento de las Bibliotecas y los fondos destinados a actividades de investigación.

f) Vinculación internacional, y acuerdos y convenios con otros centros universitarios del país y del mundo.

La UFASTA ha suscripto convenios y acuerdos internacionales con objetivos de cooperación y desarrollo de actividades académicas y de intercambio de docentes y alumnos. Desde el año 1997 cuenta con una Oficina de Asuntos internacionales (OAI) encargada de gestionarlos.

Por otra parte, la Universidad cuenta con numerosos convenios y acuerdos para la prestación de servicios, la capacitación y la realización de pasantías y prácticas profesionales.

La Institución ha establecido una red de vínculos en función de su desarrollo institucional, académico, científico y tecnológico, y cuenta con resultados que han sido documentados en la presentación.

En síntesis, si bien la Universidad deberá profundizar las acciones tendientes a equiparar el nivel de calidad de subsede Bariloche con el de la sede Mar del Plata, a ampliar las actividades de investigación, a financiar el incremento de dedicaciones docentes y a descentralizar los mecanismos de toma de decisiones y de gestión en algunos ámbitos de su funcionamiento, esta Comisión considera que la UFASTA podrá encarar las medidas necesarias para su consecución en esta nueva etapa institucional porque ha alcanzado una madurez y un desarrollo académico acordes con su trayectoria e historia.

En conclusión, luego de analizadas la solicitud, las actuaciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la documentación agregada al expediente, los informes de los expertos convocados y la respuesta a la vista presentada por la institución, la Universidad FASTA está en condiciones de ejercer adecuada y responsablemente las atribuciones otorgadas por la Ley de Educación Superior y su reglamentación a las instituciones universitarias privadas con reconocimiento definitivo, en los distintos aspectos de su gestión académica, administrativa y económico-financiera.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y  
ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Recomendar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el reconocimiento definitivo de la Universidad FASTA como institución universitaria privada, con los alcances del artículo 65° de la Ley 24.521 y su reglamentación.

ARTICULO 2° - Recomendar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología que recomiende a la Universidad FASTA:

- a) Implementar mecanismos de conducción que logren una mayor distribución de atribuciones y funciones en los órganos de conducción.
- b) Profundizar las acciones que produzcan un incremento de docentes con mayores dedicaciones que conduzca a incrementar las actividades de investigación.
- c) Finalizar con la estructura de cátedras únicas, e impulsar la creación de cátedras en la subsede Bariloche, previendo políticas que contribuyan a la formación de posgrado del cuerpo docente.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 184 – CONEAU - 05